



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, - 8 SET 1994

VISTO: La rendición efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO: Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica otorgada por Resolución Nº 13 y ampliada por Resolución Nº24/94.

Que el presente gasto se encuadra en el art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 4 inc. a) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la rendición de Caja Chica Nº 02/94, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 59/100 (\$ 840,59).

ARTICULO 2º) IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º) COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 45 /94

G.P.E. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

